



COMPETENCIAS NACIONALES - REGLAMENTO GENERAL

TEMPORADA OFICIAL

Art. 1º. La Temporada oficial de la Confederación Argentina de Pelota (CAP), comprende desde el 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

ORGANIZACIÓN

Art. 2º. La Confederación Argentina de Pelota, asumirá la organización de los campeonatos argentinos u otras competencias nacionales, o podrá adjudicarlas a sus entidades afiliadas.

Art. 3º. La CAP organizará anualmente los campeonatos argentinos de paleta con pelota de goma, en las especialidades de trinquete (cancha cerrada) y frontón (cancha abierta), para las siguientes categorías y edades (cumplidas al año de la competencia):

Pre-infantiles -----	hasta 12 años
Infantiles -----	hasta 14 años
Menores -----	hasta 16 años
Juveniles -----	hasta 19 años
Sub- 22 -----	hasta 21 años
1º Categoría -----	Desde 15 años

Observación:

- Los jugadores deben estar encuadrados, al 31 de diciembre del año en que se dispute la competencia, en la edad fijada para cada categoría.
- Hasta los 14 años de edad, solo podrán participar en su categoría o en la inmediata superior.
- Las damas, podrán participar en las competencias de varones, en su categoría y/o en la inmediata inferior a la que le corresponde por edad cronológica.

Art. 4º. Las entidades afiliadas a la CAP participarán con el nombre de sus respectivas provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 5º. La representación provincial que organice un campeonato argentino, tendrá la facultad de designar una o más sedes para su mejor desarrollo e incluso delegar la realización en una de sus instituciones afiliadas, pero mantendrá subsidiariamente su responsabilidad ante la CAP.



Art. 6°. La época del año y la fecha de concreción de cada campeonato argentino, será acordada entre la entidad organizadora y la Comisión de Competencias Nacionales (CCN).

Art. 7°. Los campeonatos argentinos se llevarán a cabo cuando cuenten con un mínimo de ocho (8) equipos inscriptos, en representación de no menos de cuatro (4) entidades afiliadas.

ADJUDICACION DE SEDES

Art. 8°. Anualmente la sede de los campeonatos argentinos, para cada una de las categorías y especialidades, será fijada por el Consejo Directivo de la CAP en base al informe presentado por la Comisión de Competencias Nacionales (CCN). En 1ra categoría se concederá, de manera alternativa en cada temporada, siguiendo la rotación determinada desde el inicio de su disputa o por licitación.

Art. 9°. La gestión para ser sede de un campeonato argentino, preferentemente con un año de anticipación, la debe realizar ante la CCN una entidad afiliada dispuesta a asumir y dar cumplimiento a las condiciones establecidas.

Art. 10°. Para otorgar la sede, la CAP – respetando el artículo anterior – dará prioridad a aquellas provincias que aún no hayan organizado un determinado campeonato argentino o que la última realización date de más tiempo.

Art. 11° Una vez otorgada la sede, la entidad designada deberá comunicar su aceptación dentro de los 30 días de ser notificada. En caso de desistir el Consejo Directivo de la CAP fijará una nueva sede.

CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS ORGANIZADORES

Art. 12°. La entidad afiliada que solicite la sede de un campeonato argentino, deberá contar con instalaciones cubiertas en buenas condiciones, con características y medidas que se ajusten a lo dispuesto por la Confederación Argentina de Pelota.



Art. 13°. En casos especiales se podrá autorizar la realización de la competencia en canchas descubiertas, siempre que se cuente con la alternativa de instalaciones techadas en la misma localidad o en localidades cercanas.

Art. 14°. La entidad organizadora será responsable de:

- Brindar alojamiento y estadía, sin extras, a todas las representaciones que concurren al campeonato argentino cubriendo, en lo posible, los gastos de movilidad interna si se ocasionaran durante la competencia.
- Ofrecer además la noche anterior, a la fecha fijada para la iniciación, el alojamiento y la cena a los participantes oficiales que se trasladen de una distancia mayor a los 400 km.
- La premiación. En cada campeonato argentino se otorgará un premio de posesión definitiva a la representación que ocupe la primera colocación y premios individuales diferenciados para los jugadores, titulares y suplentes, de los equipos que se clasifiquen del 1° al 3° puesto. La entrega de distinciones o recordatorios a los demás participantes, será optativa.

CONDICIONES PARA LA INSCRIPCION DE EQUIPOS

Art. 15°. Las entidades afiliadas podrán inscribir, en principio, un equipo en su representación y el mismo estará integrado, como máximo, por tres jugadores y un delegado (mayor de 21 años), que deberá acompañar a su representación en todo momento.

Art. 16°. La entidad afiliada deberá inscribirse por mail en el plazo que se determine, enviando los datos personales de los jugadores e indicando quienes integran los equipos, en caso de que se admitan otros representativos.

Art. 17°. Para participar en los campeonatos argentinos, las entidades afiliadas deberán abonar los aranceles que fije anualmente la CAP para cada categoría.



Art. 18°. Antes de la iniciación del campeonato, las representaciones deberán acreditarse oficialmente ante la entidad organizadora y la dirección del Torneo.

Art. 19°. Las representaciones participantes se harán cargo de los gastos de traslado a la sede de la competencia y del regreso a sus lugares de origen. La movilidad interna será responsabilidad de la Entidad organizadora.

CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS JUGADORES PARTICIPANTES

Art. 20°: Los jugadores para participar en campeonatos argentinos, de distintas categorías y escenarios, deberán:

- Ser **oriundos** de la representación que lo inscribe – nacidos en una determinada Provincia – o encontrarse **radicados** en esa Jurisdicción (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y localidades en un radio de 60 Km.).
 - a) Presentar, al momento de acreditarse:
 - a. Documento nacional de identidad o en su defecto cédula provincial o federal. En caso de extravío, **constancia** expedida por entidad oficial con foto sellada y copia de la partida de nacimiento en las categorías que corresponda.
 - b. Ficha Médica Anual: expedida por un profesional en medicina, en el que conste que se encuentran aptos para participar en competencias de alto rendimiento.
 - c. Ficha Federativa: avalada por la Entidad que representa.

Art. 21°. El jugador radicado en una determinada jurisdicción, **podrá optar por representarla, siempre que cuente con una antigüedad mínima de un (1) año de residencia al momento de llevarse a cabo la competencia. El cambio de domicilio deberá estar registrado en el documento de identidad.**

Art. 22°. Cuando el jugador **opta** por representar a una determinada provincia o jurisdicción en una temporada, **al año siguiente solo podrá**



hacerlo por ésta. O bien esperar una próxima temporada, para recién representar a la otra.

Art. 23°. Ningún jugador podrá representar a más de una entidad afiliada a la CAP, en la misma temporada.

Art. 24°. Todo jugador debidamente convocado por una entidad afiliada a la CAP – ya sea por la jurisdicción en que nació o por la que se encuentre domiciliado según su documento de identidad – que se niegue a participar en un campeonato argentino sin que exista una causa justificada, quedará inhabilitado para representar al País en competencias internacionales hasta tanto se expida la Comisión de Disciplina.

SISTEMA DE COMPETICION

Art. 25°. Los campeonatos argentinos u otras competencias, se disputarán empleando el sistema de juego o desarrollo que, a propuesta de la CCN, apruebe el Consejo Directivo de la CAP.

Art. 26°. El sistema de competencia aprobado, para las diferentes categorías y especialidades, forma parte de este reglamento como ANEXO - I.

SISTEMA DE DESEMPATE

Art. 27°. En caso de empate en la colocación de dos o más equipos dentro de una zona, ya sea 1ª ó 2ª ronda, la misma se definirá de acuerdo al siguiente orden y criterios:

1. Si la competencia se disputa por set, se aplicará inicialmente la diferencia de set.

2. Seguidamente se tendrán en cuenta los tantos, considerándose:

- La mejor diferencia entre la suma de los tantos a favor y la suma de los tantos en contra.
- La mayor cantidad de la suma de los tantos a favor.
- La menor cantidad de la suma de los tantos en contra.
- Si subsiste la paridad, entre dos equipos, obtendrá la mejor colocación la representación que se adjudicó el partido jugado entre ambos y, en caso de que dicha paridad se dé entre tres equipos, **se hará disputar – por**



sorteo – encuentros a cinco tantos. Con igual criterio se procederá cuando en una zona de dos equipos se iguale la posición.

Art. 28°. Si un equipo no se presentara a disputar algún partido, la representación quedará eliminada de la competencia y se considerará – para determinar las posiciones – como si no hubiese intervenido. De igual modo se procederá si una representación no finaliza la competencia, el caso – según circunstancias – será tratado por la Comisión de Disciplina (CAP).

REUNION DE DELEGADOS

Art. 29°. En cada campeonato argentino, se efectuará una reunión de Delegados, presidida por la mayor autoridad de la Confederación Argentina de Pelota presente en dicha oportunidad, a fin de: de brindar toda información pertinente a la competencia, novedades, receptor aportes, solicitudes e inquietudes en general.

TRIBUNAL ARBITRAL

Art. 30°. En la reunión de Delegados, también se procederá a conformar un Tribunal Arbitral, presidido por un representante oficial de la CAP e integrado por cuatro personas más (preferentemente directivos de las entidades afiliadas). Este Tribunal resolverá situaciones disciplinarias y todo caso no previsto que se presente durante la disputa de ese campeonato argentino. **Sus fallos serán inapelables.**

CONFEDERACION ARGENTINA DE PELOTA

* Toda situación que no se encuentre contemplada en el presente **Reglamento de Campeonatos Argentinos** o en el **Reglamento Particular de la Competencia**, será resuelta por el Director del Torneo o la Comisión de Competencias Nacionales.



ANEXO I-

SISTEMA DE COMPETICION (TRINQUETE Y FRONTÓN)

Inscripción

1°. En la Categoría Superior participarán, en principio, una representación por cada una de las entidades afiliadas a la Confederación Argentina de Pelota, denominándose cada una de ellas con el nombre de sus respectivas provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

2°. En Categorías Promocionales la cantidad de equipos participantes estará condicionada, por razones económicas y organizativas, **al cupo que se acuerde con los responsables de cada sede y a las instalaciones disponibles:**

- si se cuenta con una sola cancha los inscriptos no deberían exceder, idealmente, **los dieciocho (18) equipos.**
- si se dispone de dos o más canchas, el número de equipos participantes se podrá ampliar según los criterios consensuados con la CCN.

3°. De no completarse *el cupo de equipos previstos*, **se podrán adjudicar más plazas** a las entidades que se hayan inscripto (según reglamentación específica del campeonato), de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) *por localía*. b) *según posición obtenida en el último campeonato argentino de la categoría.*

4°. Las representaciones que participen con dos o más equipos, deberán identificarlos con letras. (“A”; “B”, etc.).

Integración de zonas

. La integración de las zonas, en la ronda de clasificación, se efectuará de la siguiente manera:

- Se adjudicará en forma creciente la “cabecera de zona” a los equipos “A” de cada Provincia y de la Ciudad autónoma de Buenos Aires (Capital Federal), *siguiendo la clasificación* obtenida en el campeonato argentino anterior de la categoría que corresponda.
- Asignados todos los lugares por *orden de mérito* en las diferentes zonas, se completarán las mismas ubicando, *por orden alfabético*, a los equipos “A” de las entidades que no participaron en el último campeonato argentino.
- Se continuará luego con los equipos “B” y así sucesivamente hasta cubrir todos los lugares libres. *Al completar las zonas se procurará*



ubicar a los equipos “B” en una zona y en un bloque distinto al que se encuentra el equipo “A” de cada representación.

- Si el campeonato se desarrolla con 18 equipos, así se conformarán las seis zonas:

I	II	III	IV	V	VI
1	2	3	4	5	6
12	11	10	9	8	7
13	14	15	16	17	18

Forma de disputa: la competencia se desarrollará en dos rondas.

. La primera ronda (clasificatoria): se disputará en tres fechas por el sistema de puntos “todos contra todos”, divididos en zonas que se identificarán con números romanos.

. La competencia, por razones organizativas, se desarrollará con **zonas pares** (4 - 6 - 8), de tres o cuatro integrantes cada una. *Solo en casos excepcionales se aprobará una cantidad impar de zonas.*

. Los partidos se jugarán al mejor de tres Set , a *doce(12) tantos, si hubiera un ganador de cada Set, se jugará un tercer Set a siete(7) tantos, concediéndose un punto por partido ganado.*

. A fin de aplicar los criterios previstos, el fixture será organizado en dos bloques, agrupando a tres o cuatro zonas cada uno:

. El **primer bloque** estará conformado por las zonas I – IV – V – con dieciocho participantes y se agregará la VIII si son veinticuatro.

. El **segundo bloque** lo compondrán las zonas II – III – VI con dieciocho y se agregará la VII con veinticuatro equipos.

. La segunda ronda (final): se disputará por el sistema de eliminación directa, por zonas o aplicando ambos sistemas, según el número de participantes.

. A tal efecto, definidos los equipos clasificados para disputar el título de campeón, como *primer paso* se ordenan “cruces”, partidos por eliminación directa, enfrentando a primeros con segundos de zona a sorteo, Los cruces se sortearán, los primeros de cada zona no podrán jugar con el segundo de su zona.

. Con el ejemplo de 18 participantes, **clasifican 12 equipos** y la llave para el primer paso queda así ordenada:



. En el primer bloque juegan:

- el 1º de la zona “ I ” con el 2º de la zona ¿?
- el 1º de la zona “ IV ” con el 2º de la zona ¿?
- el 1º de la zona “ V ” con el 2º de la zona ¿?

. En el segundo bloque juegan:

- el 1º de la zona “ II ” con el 2º de la zona ¿?
- el 1º de la zona “ III ” con el 2º de la zona ¿?
- el 1º de la zona “ VI ” con el 2º de la zona ¿?

. Como segundo paso, según el número de participantes, *se organizan nuevas zonas o llaves* para continuar jugando por puntos o por eliminación directa.

. En este caso, con 18 equipos, agrupamos en *dos zonas* a **los tres ganadores** de cada bloque para jugar todos contra todos

. Finalmente en el tercer paso se enfrentarán los *primeros, segundos y terceros de cada zona*, **dirimiendo del 1º al 6º puesto**.

. De igual modo se procede con los **perdedores** del primer paso, para definir del **7º al 12º puesto**.

. Por su parte los seis terceros de la ronda clasificatoria, que pasan a disputar del **13º al 18º puesto**, los agrupamos en dos zonas: I – IV – V - por un lado y II – III – VI – por otro.

► En cambio, si los participantes son 24, a **los 16 clasificados** se ordenan así para la llave del *primer paso*:

. En el primer bloque juegan:

- el 1º de zona “ I ” con el 2º de zona ¿?
- el 1º de zona “ IV ” con el 2º de zona ¿?
- el 1º de zona “ V ” con el 2º de zona ¿?
- el 1º de zona “ VIII ” con el 2º de zona ¿?

. En el segundo bloque juegan:

- el 1º de zona “ II ” con el 2º de zona ¿?
- el 1º de zona “ III ” con el 2º de zona ¿?
- el 1º de zona “ VI ” con el 2º de zona ¿?
- el 1º de zona “ VII ” con el 2ª de zona ¿?

. Como *segundo paso* en este caso, se desarrollan dos nuevas llaves:



- por un lado **los ocho ganadores** para dirimir del 1° al 8° puesto
 - por el otro **los ocho perdedores** definen del 9° al 16° puesto.
- . Por último **los ocho terceros** de la ronda clasificatoria, harán lo propio para definir del 17° al 24° puesto.
- . Como toda la segunda ronda se disputa por el sistema de eliminación directa, a medida que los equipos van jugando, según los resultados, se programan los diferentes partidos a efectos de ordenar la clasificación final.
- . **Observaciones.**
- . Si una representación desertara antes de la iniciación del campeonato, se procederá de la siguiente manera:
- Si la deserción se produce en una zona de cuatro, se disputará la zona con los tres participantes restantes.
 - Si la situación se da en una zona de tres y se cuenta con zonas de cuatro, la representación ausente será reemplazada con el cuarto equipo de la primera zona que corresponda, siguiendo un orden creciente.
 - Si no fuera posible, porque todas son zonas de tres, los dos equipos restantes jugarán partido y revancha para determinar las posiciones.
- . Para el desarrollo y programación de partidos, se prevé:
- en zonas de tres, el equipo cabecera de zona *no juega en la primera fecha* y el equipo que pierde el primer partido *juega el segundo*.
 - en zona de cuatro, en la segunda fecha juegan ganadores con perdedores de la primera y en la última se enfrentan entre sí, ganadores y perdedores de la primera fecha.
 - en la zona donde se encuentran **dos equipos de una misma provincia, deben jugar el primer partido.**
 - **En zona de cuatro, también se podrá optar por el sistema de “4 corto”, en el cual juegan el 1vs.4 y 2vs3 de la zona el primer partido y luego juegan ganador y perdedor en el segundo partido. Si el perdedor le gana al ganador , se jugará un set a 5 tantos para ver quien clasifica y luego de estar iguales en las posiciones se tomará en cuenta por el sistema de desempate explicado anteriormente(art.27)**

CONFEDERACION ARGENTINA DE PELOTA



GLOSARIO: A fin de clarificar abreviaturas y terminología utilizada en la reglamentación y manual de apoyo, se adjunta el siguiente glosario.

- . C.A.P. Confederación Argentina de Pelota
 - . C.C.N. Comisión de Competencias Nacionales
 - . C. A. Campeonato Argentino
 - . R. C. A. Reglamento de Campeonatos Argentinos
 - . R. A. C. Reglamentación Anual Complementaria
 - . R. P. C. Reglamento Particular de la Competencia
 - . ORDEN de MERITO. Ordenamiento de los equipos que participaron en el último campeonato argentino de la categoría, en base a la clasificación general (se considera solo la mejor ubicación de cada provincia)
 - . GRILLA: Ubicación que se asigna a cada equipo al comenzar una ronda y/o armar una llave.
 - . LLAVE: Disposición de los equipos para jugar entre sí, continuando un desarrollo ordenado y previsible.
 - . CRUCE: Partido disputado por eliminación.
 - . RONDA: Vuelta o fase del sistema de de competición utilizado
 - . ZONA: Agrupación o conjunto de equipos que juegan entre sí durante una ronda
 - . FECHA: Programa de partidos que se disputa durante una ronda (1º fecha en zona de tres: 3 con 2 y 1 libre; 2º fecha perdedor con 1 y ganador libre; 3º fecha ganador con 1 y perdedor libre).
 - . BLOQUE. Grupo de zonas organizadas para facilitar el paso siguiente en un C. A.
 - . PASO. Acción o instancia secuenciada a realizar, en el desarrollo de una competencia.
-